



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.—Pasa a depender de la Base Naval de Cádiz el cañonero «Laya».—Referente a quién ha de llevar el pliego de cargo del Ramo de Artillería del Arsenal de La Carraca.—Aprueba entrega de mando de la Escuela Naval Militar.

SECCION DE PERSONAL.—Nombra director de la Escuela de analfabetos del «Méndez Núñez» al T. de N. don A. Baturone.—Resuelve instancia del T. de N. don J. Hermida.

SERVICIO TECNICO INDUSTRIAL DE INGENIERIA NAVAL.
Autoriza al teniente maquinista don J. B. Torrente para seguir un curso.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Concede prórroga de licencia a un músico mayor.—Destino a los ayudantes auxiliares que expresa.

SECCION DE INTENDENCIA.—Impone multa a don A. Martínez.—Concede crédito para un gasto.

Circulares y disposiciones.

EXPEDIENTES DEJADOS SIN CURSO

Sección oficial

ÓRDENES

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Situaciones de buques.

Excmo. Sr.: En telegrama fecha 13 del actual se dijo a los Almirantes Jefes de las Bases Navales principales de Cádiz y Cartagena lo siguiente:

“Cañonero *Laya*, a partir del día de hoy, pasa a depender de la Jefatura de la Base naval principal de Cádiz, cesando en la de Cartagena.”

Lo que se publica para general conocimiento.—Madrid, 13 de marzo de 1934.

ROCHA.

Señor Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada.

Señores...

Organización.

Circular.—Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, ha tenido a bien disponer que el pliego de cargo del conserje del Ramo de Artillería del Arsenal de la Carraca sea

llevado por el auxiliar naval primero, conserje de la Comandancia General del Arsenal.

Madrid, 13 de marzo de 1934.

ROCHA.

Señores...

Entregas de mando.

Excmo. Sr.: Como resultado del expediente incoado al efecto sobre la entrega de mando de la Escuela Naval Militar, efectuada el 2 de diciembre próximo pasado por el capitán de navío D. Juan Benavente y García de la Vega al capitán de fragata D. José María Sánchez Ferragut, este Ministerio, de conformidad con los informes emitidos por las Secciones de Personal, Intendencia, Sanidad, Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería y Artillería, Negociado de tiro y con lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, ha resuelto aprobar el acta de la entrega de mando a que se hace mención.

Madrid, 13 de marzo de 1934.

ROCHA.

Señor Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Academias y Escuelas.

Excmo. Sr.: Como resultado de propuesta del Comandante del crucero *Méndez Núñez*, cursada por la Jefatura

de la Base naval principal de Cádiz en 6 del actual, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto nombrar Director de la Escuela de analfabetos en dicho buque al teniente de navío D. Adolfo Baturone Colombo, con antigüedad de 1.º de febrero próximo pasado, en relevo del oficial de igual empleo D. Ramón Guitart de Virto, que pasó con licencia.

Madrid, 12 de marzo de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Orden de San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto se publique en Marina la Orden del Ministerio de la Guerra, expedida en ocho del corriente mes, que dice lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento en catorce de enero último por el Consejo Director de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, en el que se manifiesta lo siguiente:—“El Ministerio de Marina, en treinta y uno de agosto último, remitió a este Consejo documentada propuesta sobre Cruz de la Orden, del teniente de navío, retirado, don Juan Hermida Ros.—Pasado el expediente al General Vocal Ponente en veintitrés de diciembre último, expuso lo que sigue:—El Ministerio de Marina remite a este Consejo Director el expediente incoado a instancia del teniente de navío, graduado, de la Escala de Reserva del Cuerpo General, en situación de retirado, don Juan Hermida Ros en solicitud de ingreso en la Orden.—Según consta en el adjunto expediente de la Orden, en el año mil novecientos veinte el recurrente formuló igual petición que la formulada en junio del año anterior y en la Asamblea celebrada en trece de noviembre del mismo año mil novecientos veinte se desestimó la petición, porque habiendo pasado a la situación de retirado en dos de agosto de mil novecientos diez, no podía hacerse aplicación de los beneficios que pudieran corresponderle con arreglo al apartado h) de la Base décima de la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho; este acuerdo fué confirmado por Orden de treinta y uno de diciembre de mil novecientos veinte.—En el año mil novecientos veintisiete volvió a reproducir la petición y por no haber variado las circunstancias del interesado se desestimó nuevamente por Orden comunicada de primero de diciembre de mil novecientos veintisiete.—Como la nueva legislación que sobre oficiales graduados se viene aplicando a los Cuerpos reorganizados por la ley de veintidós de octubre de mil novecientos treinta y uno (D. O. núm. 240), no puede hacerse extensiva al interesado por haber causado baja en la Armada como retirado en el año mil novecientos diez y disponer el artículo diez del Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y tres (DIARIO OFICIAL núm. 95) que los beneficios de la ley de veintidós de octubre de mil novecientos treinta y uno comprende tan sólo al personal que haya sido reorganizado en virtud de la misma; como por anteriores disposiciones, según se dice antes, le fué negado el mismo derecho que ahora solicita, procede desestimar nuevamente la petición.—Conforme el Consejo con el precedente dictamen, de su acuerdo tengo el honor de participarlo a V. E. para su superior resolución.”—“Y de acuerdo con el mismo,

este Ministerio ha resuelto de conformidad con lo propuesto, lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.”

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 14 de marzo de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

SERVICIO TÉCNICO INDUSTRIAL DE INGENIERIA NAVAL

Escuela de Ingenieros.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta de los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval, se ha servido autorizar al teniente maquinista D. Juan Bautista Torrente y Vizoso, afecto a dichos servicios, para que pueda seguir el curso actual en la Escuela especial de Ingenieros Navales, sin abandonar su actual destino que le confirió la Orden ministerial de 2 de febrero último (D. O. núm. 31).

Madrid, 14 de marzo de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval.

Señores...

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Músicos mayores.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del músico mayor de Infantería de Marina D. Emilio Díaz Ruiz, solicitando prórroga a la licencia por enfermo que, por dos meses, le concedió la Orden ministerial de 12 de enero último (D. O. núm. 13), este Ministerio, en virtud del acta de reconocimiento a que ha sido sometido el interesado, ha resuelto se concedan al expresado músico mayor dos meses de prórroga a la mencionada licencia, continuando percibiendo sus haberes por la Habilitación de su destino.

Madrid, 16 de marzo de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Infantería de Marina.

Señores...

Cuerpo de Ayudantes Auxiliares.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de escrito cursado por el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, en el que noticia que en cumplimiento a Orden ministerial de 22 de diciembre último (D. O. núm. 303) ha dispuesto que se agregasen al Batallón de fuerzas de Infantería...

ría de Marina, en dicha Base, los ayudantes auxiliares de segunda D. Emilio Colombo Mellado, D. Antonio Parra Fernández, D. Antonio Pozo Barrajo, D. José Pérez Muñoz y D. Blas Quintero Ramírez, este Ministerio ha dispuesto aprobar la mencionada propuesta.

Madrid, 16 de marzo de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Infantería de Marina.
Señores...

SECCION DE INTENDENCIA

Sentencias.

Excmo. Sr.: Resultando que en 27 de julio de 1933 la Administración de Marina adjudicó a D. Andrés Martínez Fuentes el suministro de herramientas con destino al Taller de la Base Aeronaval de San Javier.

Resultando que entre las condiciones aceptadas por D. Andrés Martínez Fuentes figura la 7.ª, donde consta que en caso de pasar de un mes la demora en la entrega del material se considerará rescindido el contrato, con pérdida de fianza.

Resultando que, según el artículo 4.º de las condiciones facultativas del concurso, el plazo de entrega de los materiales era de dos meses, a partir del 25 de julio de 1933.

Resultando que, instruido el oportuno expediente conforme a la Instrucción de 8 de julio de 1867, la Intervención Central pidió, en definitiva, que se aplicase la cláusula 7.ª del pliego de condiciones aceptado por el contratista Sr. Martínez Fuentes.

Considerando que a tenor del número 1.º del artículo 4.º de la Instrucción de 8 de julio de 1867, en relación con la cláusula 7.ª de la ley del contrato, procede, desde luego, considerar rescindido el contrato, con pérdida de fianza.

Considerando que, conforme al artículo 12 de la misma Instrucción, la rescisión del contrato lleva consigo la

pérdida de la fianza, que debe adjudicarse a la Hacienda,

Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Intendencia, ha dispuesto lo siguiente:

1.º Que se declare la rescisión del contrato celebrado por la Administración de Marina con D. Andrés Martínez Fuentes, en 27 de julio de 1933, sobre suministro de herramientas con destino al Taller de la Base Aeronaval de San Javier; y

2.º Que la fianza impuesta para garantizar la ejecución de este contrato se adjudica a la Hacienda.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 28 de febrero de 1934.

ROCHA.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
Señores...

Créditos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia e Intervención Central, ha resuelto conceder, con cargo al concepto "Subvención a autores de obras", del capítulo 13, artículo 4.º, del vigente presupuesto, crédito de dos mil quinientas pesetas para la adquisición en concepto de auxilio de cien ejemplares de la obra declarada de utilidad *Manual de oficinas a bordo*, de la que son autores en colaboración los auxiliares del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos D. Fernando Jiménez de Cisneros y Ponce de León, D. Miguel Ramos Sanz y D. Agustín Ramos Peñuela, la cual se considera comprendida en las reglas 4.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 9 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 291), cuyo gasto se efectúa al amparo del punto primero del artículo 56 de la Ley de Hacienda pública, debiendo justificarse su inversión en la forma reglamentaria al practicarse la liquidación de este servicio, que se efectuará por gestión directa.

Madrid, 28 de febrero de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
Señores...

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

SECCION DE PERSONAL

Relación de los expedientes dejados sin curso, consecuentemente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, pág. 558), por las causas que se expresan:

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA RECLAMACION	AUTORIDAD O PERSONA QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Cabo Cañó, licenciado, Francisco Sánchez Torres.....	Solicita vuelta al servicio activo.....	El interesado.....	A tenor de lo prevenido en O. M. de 17 de marzo de 1933 (D. O. núm. 69)
Cabo de Marinería licenciado, José Castro Avila.....	Idem-id.....	Vicealmirante Jefe de la Base Naval principal de Ferrol.....	Idem id. en O. M. de 5 de abril de 1932 (D. O. núm. 85).
Cabo de mar licenciado, Antonio Martínez Sánchez.....	Idem id.....	El interesado.....	Idem id. id.

Madrid, 22 de febrero de 1934.—El Contralmirante Jefe de la Sección, Manuel Fernández.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Relación de los expedientes dejados sin curso, conseqüente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, pág. 558), por las causas que se expresan.

Empleo y nombre del que lo promueve.	Objeto de la reclamación.	Autoridad o persona que lo cursa.	Fundamento por el que queda sin curso.
Capitán honorario de la E. R. A. R. de Infantería de Marina en situación de retirado don Rafael Palacios Ciruelos...	Que se le conceda el empleo efectivo de Capitán.....	El interesado.....	Por improcedente con arreglo a la O. M. de 30 de noviembre de 1918 «Colección Legislativa» página 541 reiterada por la de 28 diciembre 1919 (D. O. 248) de 11 julio de 1929 (D. O. 155) y 29 noviembre 1930 (D. O. 277).

Madrid, 15 de febrero de 1934.—El General Jefe de la Sección, *Rafael Moratinos*.

EDICTOS

Don Jesús Fernández García, Subinspector de segunda clase del Cuerpo General de Servicios Marítimos y encargado de instruir expediente por pérdida de documentos del inscripto de Vigo José Angel Fernández Vázquez,

Hago saber: Que habiéndose acreditado el extravío de la cartilla naval militar y libreta de navegación del inscripto del Trozo de Vigo José Angel Fernández Vázquez, declaro nulo y sin valor los expresados documentos, incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de ellos.

Vigo, 5 de marzo de 1934.—*Jesús Fernández*.

Don Luis Naya y López, oficial de primera del Cuerpo General de Servicios Marítimos y Subdelegado de Pesca de este Distrito, instructor del expediente que se instruyó para acreditar la pérdida de la libreta de inscripción marítima y nombramientos de patrón de pesca para el sardinal en esta provincia y para las almejas en la provincia marítima de Almería, del inscripto de este Trozo José Morales Delgado, folio 140/1913.

Hago saber: Que por decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector General de Personal y Alistamiento de la Subsecretaría de la Marina Civil, se ha acreditado la pérdida de dichos documentos, quedando, por lo tanto, nulos y sin ningún valor.

Dado en Vélez Málaga a 7 de marzo de 1934.—El instructor, *Luis Naya*.

Don José Echevarría e Ibaranguoitia, Subinspector de segunda del Cuerpo General de Servicios Marítimos, instructor del expediente que se instruyó para justificar el extravío de la libreta de inscripción del individuo Pablo Iturrieta Olariaga,

Hago saber: Que por decreto del ilustrísimo señor Inspector General de Personal y Alistamiento de la Subsecretaría de la Marina Civil quedó justificado el extravío del expresado documento, quedando, por lo tanto, nulo y sin ningún valor.

Bilbao, 12 de marzo de 1934.—El instructor, *J. de Echevarría*.

Don Antonio Jiménez Verger, Oficial de primera del Cuerpo General de Servicios Marítimos y Subdelegado de Pesca de Mataró, Juez instructor del expediente de pérdida de la cartilla naval del inscripto Salvador Floriach Marqués, folio 20/930, de esta inscripción,

Hago saber: Que por decreto asesorado del ilustrísimo señor Inspector general de Personal y Alistamiento, de fecha 26 de febrero último, se declara nulo y sin ningún valor el expresado documento, por haberse acreditado convenientemente su extravío, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Mataró, 13 de marzo de 1934.—El Juez instructor, *Antonio Jiménez*.

Don Arturo Herrera Marín, Comandante de Infantería de Marina, Juez permanente de causas de esta Base Naval,

Hago saber: Que acreditado en forma legal el extravío de la Cartilla Naval del inscripto Manuel Barberá Saucedo, folio 428 de 1924, Brigada y Trozo de Cádiz, queda nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Dado en San Fernando, a trece de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.—*Arturo Herrera*.

Don Claudio Fernández Rodríguez, Subinspector de segunda del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Instructor del expediente que se instruye por pérdida de la libreta de inscripción del inscripto del Trozo de Villagarcía Manuel Lorenzo Lorenzo,

Hago saber: Que según decreto asesorado del Inspector General de Personal y Alistamiento, fecha 6 de febrero de 1934, queda justificada la pérdida de la libreta de inscripción del citado individuo, quedando nulo y sin valor alguno el original.

Gijón, 14 de marzo de 1934.—El instructor, *Claudio Fernández*.